A Y U N T A M I E N T O S

SORIA

BASES para la concesión de ayudas económicas destinadas a asociaciones culturales 2026

1.- Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales para financiar la realización de programas de actividades, con un importe de 22.000€ con cargo a la partida presupuestaria 2501 334 48905 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

2.- Ámbito de aplicación y vigencia

El ámbito de aplicación territorial de estas bases será el término municipal de Soria

Las actividades subvencionadas deberán realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

3.- Proyectos subvencionables

Serán subvencionables todos aquellos proyectos que se orienten a alcanzar prioritariamente los siguientes objetivos:

- Formación y fomento de la creación artística en sus distintas manifestaciones.
- Recuperación, conservación y difusión de la cultura tradicional soriana, en ámbitos como la música, la danza y la artesanía.
- Investigación y difusión de temas culturales o científicos relacionados con la ciudad.
- Complemento de la oferta cultural del Ayuntamiento de Soria mediante una programación abierta al público.
- Fomento de la diversidad cultural, la convivencia y el intercambio entre culturas.
- Promoción de la inclusión social y de la participación cultural de personas que encuentren barreras económicas o sociales.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género y visibilizando las aportaciones culturales de las mujeres.
- Mejora de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva para facilitar la participación en las actividades culturales.

4.-Entidades beneficiarias

Podrán solicitar subvención las Asociaciones Culturales inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria, que realicen su actividad en el término municipal de Soria.

Quedarán excluidas de esta convocatoria

- Asociaciones que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Soria, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Asociaciones que tengan Convenio de Colaboración con la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

5.- Solicitudes y documentación

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, pre-sentando el impreso de solicitud general de subvención, Anexo I, a través de la sede electrónica habilitada en la dirección soria.sedelectronica.es. Además, se acompañarán del Anexo II de solicitud y de la memoria de actividades del año anterior.

BOPSO-130-13112026

5.1. Los proyectos deberán presentarse conforme a los modelos incluidos en los anexos de esta convocatoria.

5.2. Las solicitudes deberán incluir:

- Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II.
- Memoria de actividades del año anterior.

5.3. Las solicitudes (Anexo II) serán independientes para cada uno de los proyectos presentados. Cuando el proyecto consista en varias actividades de la misma índole, se considerará un solo proyecto. Se marcará el orden de prioridades en los distintos proyectos que se presenten según el criterio de la propia Asociación solicitante. Las bases y anexos se encuentran disponibles en la sede electrónica habilitada en la dirección soria.sedelectronica.es, en el apartado de subvenciones.

5.4. Con carácter previo a acordarse la concesión de la subvención, las entidades propuestas como beneficiarias deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Soria, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social, mediante los correspondientes certificados. En este último caso, cuando corresponda, deberá aportarse certificado negativo de inscripción en la Seguridad Social.

6.- Plazo de presentación de solicitudes y subsanación

- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado no serán admitidas.
- Si la solicitud o la documentación presentada contuvieran defectos subsanables, se requerirá a la entidad solicitante. Si no atendiera el requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución expresa, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Criterios de prioridad y baremación de los proyectos.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Promoción del asociacionismo cultural, de la creación colectiva y de la participación ciudadana en la organización de la vida cultural de Soria.
- Formación y fomento de la creación artística en sus distintas manifestaciones.
- Recuperación, conservación y difusión de la cultura tradicional soriana, en ámbitos como la música, la danza y la artesanía.
- Investigación y difusión de temas culturales o científicos relacionados con la ciudad.
- Complemento de la oferta cultural del Ayuntamiento de Soria mediante una programación abierta al público y extendida a los barrios, favoreciendo el uso de los espacios públicos como lugares de encuentro, convivencia y creación colectiva.
- Fomento de la diversidad cultural, la convivencia y el intercambio entre culturas.
- Promoción de la inclusión social y de la participación cultural de personas que encuentren barreras económicas o sociales.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género y visibilizando las aportaciones culturales de las mujeres.
- Mejora de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva para facilitar la participación en las actividades culturales.

BOPSO-130-13112026

8.- Exclusiones.

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en esta norma las asociaciones e instituciones que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ni aquellas que, estando inscritas, tengan pendiente ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento la justificación de anteriores subvenciones concedidas.

Quedan además excluidas a efectos de subvención:

- Las actividades de tipo docente previstas en los Planes de Enseñanza vigentes o complementarias de éstos.
- Las actividades deportivas, juveniles, de servicios sociales, o de cualquier otro tipo que puedan ser subvencionadas por las Unidades Municipales específicas.
- Las actividades que vayan en contra de los principios constitucionales.

9.- Resolución.

La Concejalía de Cultura presentará a la Comisión Informativa Permanente de Cultura Ciudadana, constituida como Comisión Evaluadora, una propuesta razonada de resolución, concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones, tomando en consideración las solicitudes presentadas y el presupuesto disponible. Una vez informada por la Comisión, la propuesta se elevará a la Junta de Gobierno Local siendo éste el órgano superior que tiene capacidad para resolver. Las concesiones y denegaciones se notificarán a las entidades solicitantes según lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subvención máxima no superará en ningún caso el 70% del presupuesto total.

El importe de las subvenciones a otorgar tendrá el carácter de cuantía máxima. . La cuantía a abonar finalmente dependerá de la ejecución y de la justificación de los gastos y sus correspondientes pagos.

Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Soria, plaza n.º 1, conforme a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

10.- Pago y justificación.

El pago de la Subvención se efectuará de la siguiente forma: se abonará el 70% de la subvención concedida y el 30% restante previa justificación de acuerdo con las presentes bases.

Antes de efectuar cualquier pago, incluido el anticipo, deberá acreditarse que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Soria, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social. En este último caso, cuando corresponda, se aportará certificado negativo de inscripción.

Los gastos deberán estar directamente relacionados con la actividad subvencionada, ser estrictamente necesarios y realizarse dentro del periodo de ejecución establecido en estas bases. Para su admisión deberán estar efectivamente pagados antes de finalizar el periodo de justificación. Las facturas deberán identificar claramente el concepto del gasto.

La entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa conforme al modelo municipal incorporado a estas bases, acompañada de:

BOPSO-130-13112026

1. Memoria de actuación, con las actividades realizadas, fechas, lugares, participación, resultados obtenidos y desviaciones respecto a lo previsto.
2. Memoria económica del coste total de la actividad, mediante los certificados de los anexos A, B, C y D: realización de la actividad, balance general de ingresos y gastos, ayudas y otros ingresos y relación detallada de facturas.
3. Facturas u otros documentos justificativos del gasto y acreditación de su pago, aportados en un único archivo PDF.
4. Cuando se imputen gastos de personal, deberán aportarse los contratos y las nóminas. Se admitirá su importe íntegro siempre que se acredite el pago de los importes líquidos, de los seguros sociales a la TGSS correspondientes a los meses imputados a la subvención (modelos TC1 y TC2) y de las retenciones de IRPF a la AEAT (modelos 111)
5. Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Ayuntamiento de Soria y la Seguridad Social o, cuando corresponda para esta última, certificado negativo de inscripción.
6. Copia de la publicidad y demás documentación acreditativa de la difusión de la colaboración municipal, en un único archivo PDF.

La cuenta justificativa recogerá la totalidad de los gastos e ingresos de la actividad subvencionada, incluidas las aportaciones propias de la entidad.

El departamento gestor emitirá informe sobre la adecuada justificación de los gastos y la realización de la actividad subvencionada.

El plazo de presentación de los documentos justificativos finalizará el 28 de febrero de 2027. Si el último día fuera inhábil, el vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.- Obligaciones.

1. Las asociaciones subvencionadas se obligan a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con los programas subvencionados.
2. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto.
3. Las asociaciones deberán comunicar con antelación cualquier cambio que se produzca en la programación de la actividad subvencionada y esperar el visto bueno de la Concejalía de Cultura para su ejecución Las asociaciones subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de la subvención.
4. Toda la documentación, información y las comunicaciones establecidas en este punto y en las presentes bases deberán realizarse a través de la sede electrónica habilitada en la dirección soria.sedelectronica.es

12.- Concurrencia de ayudas.

- Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades que sean objeto de subvención por otras concejalías de este Ayuntamiento, o por alguna de las líneas específicas de la Junta de Castilla y León al suponer la actividad un monto económico superior a la cantidad presupuestaria de estas bases.
- El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total de la actividad subvencionada.

BOPSO-130-13112026

13.- Régimen sancionador.

A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

14.- Base final.

La mera participación en la presente convocatoria presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

En todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

BOPSO-130-13112026

ANEXO I
SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN ASOCIACIONES CULTURALES 2026

D./Dª	
Telf:	Correo electrónico:

EN REPRESENTACIÓN DE:

Nombre de la Asociación

DATOS DE LA ASOCIACIÓN:

Registro Municipal nº:	
CIF:	Nº de asociados:

DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN:

Teléfono:
Correo electrónico para notificaciones:

A EFECTOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Banco o Caja:
Nº de Cuenta:
A nombre de:

OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Título Programa presentado 1:
Título Programa presentado 2:
Título Programa presentado 3:

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO ANTERIOR

En vista de lo dispuesto en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de…….. de 2026, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a la que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a …….. de …….. de ……..

(Sello y firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-130-13112026

ANEXO II

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN ASOCIACIONES CULTURALES 2026

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Cumplimentar un anexo II para cada actividad solicitada)

Programa Nº (orden de prioridad):

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PERSONAS DESTINATARIAS:

ÁMBITO DONDE SE DESARROLLA:

DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

PRESUPUESTO:

Coste Total del proyecto:

A) INGRESOS

Aportación de la Entidad solicitante:
Aportación solicitada al Ayuntamiento:
Otras ayudas: SI ☐–Especificar NO ☐

B) GASTOS

Humanos y técnicos: Desplazamientos: Estancia: Otros:
Consumos y equipamientos: Material didáctico Alquiler de equipos Otros:
Costes indirectos: Publicidad Seguro de accidentes y R.C Otros:

* INCLUIR MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO ANTERIOR

En Soria, a de de 2026

Fdo:

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-130-13112026

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONCEJALIA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ----------, CONFORME A ----------(CONVENIO DE COLABORACIÓN / ACUERDO /RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN) A LA ENTIDAD ---------- CON FECHA---------- Y POR IMPORTE DE ----------.

Adjunto remito documentos de justificación (cuenta justificativa) de la subvención concedida por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Soria a la entidad ----------, para la realización de la actividad ----------, conforme al Convenio de colaboración/ acuerdo/resolución de concesión de fecha --------, por importe de -------- que comprende la siguiente documentación:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Deberá recoger, al menos, los siguientes contenidos:

- Denominación de la actividad subvencionada.
- Fechas de inicio y fin de la realización de la actividad.
- Actividades realizadas.
- Lugares y fechas en las que se han desarrollado las actividades.
- Personas que han participado en el desarrollo de las actividades.
- Colectivos o personas beneficiarias de la actividad subvencionada.
- Número de asistentes a la actividad subvencionada.
- Resultados obtenidos y desviaciones respecto a los objetivos previstos.

2. Memoria económica justificativa del coste total de la actividad subvencionada, que se compondrá de:

A.- Certificado del secretario, secretaria o representante legal de la entidad, haciendo constar que se ha realizado la totalidad de la actividad subvencionada, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida, conforme al modelo Anexo A.

B.-Certificado del secretario, secretaria o representante legal de la entidad, general de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme a modelo Anexo

C.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, en el que se incluya la relación detallada de la subvención concedida, y de otras ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad, conforme a modelo Anexo C.

D.-Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, de la relación detallada de las facturas presentadas con indicación del gasto total, conforme a modelo Anexo D.

E.- Facturas originales, u otros documentos contables, justificativas del gasto y justificantes de pago.

F.- Certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

3. Documentación justificativa que acredite la difusión de la colaboración del Ayuntamiento de Soria en la actividad subvencionada, cuando así se establezca en el convenio de colaboración o acuerdo de concesión.

Habiendo recibido con fecha ---------, el ------ % de la ayuda concedida por importe de --- en concepto de anticipo, se solicita se tenga por presentada la documentación justificativa de la ayuda concedida, en tiempo y forma y se abone el resto de la subvención otorgada para la actividad.

En _____ a __ de _____ de 202__ .

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, (Firma y sello)

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-130-13112026

ANEXO A .- CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

D/Dª _____ con D.N.I., nº_____, en calidad de _____de_____ _____ (entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

Que la entidad _____, ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo destinado la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria a los fines para los que fue concedida.

Y para que así conste, extiendo la presente certificación en _____, a ___ de _____ de 202_.

(firma y sello de la Entidad)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-130-13112026

ANEXO B.- CERTIFICADO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D/Dª _____ con D.N.I., nº_____, en calidad de _____de_____ _____ (entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

1. Que el importe de la subvención concedida junto con el importe de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos no supera el coste de la actividad subvencionada.
2. Que la entidad _____, una vez finalizada la actividad subvencionada, ha tenido el siguiente balance de ingresos y gastos:

Denominación de la actividad	Fechas de realización

Ingresos	*Importe*
1.- Subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria	
2.- Subvenciones de otras Administraciones Públicas (para la misma actividad)	
3.- Cuotas (de personas socias, de inscripción, …)	
4.- Patrocinios	
5.- Ingresos generados por la actividad (venta entradas,…)	
6.- Otros ingresos de la actividad	
Total ingresos	

Añadir las líneas que considere necesarias

Gastos	*Importe*
1.- Personal	
2.- Desplazamientos	
3.- Material (Especificar)	
4.-Suministros	
5.- Otros Gastos (Especificar)	
Total gastos	

Añadir las líneas que considere necesarias

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

En todo caso, los ingresos obtenidos por todos los conceptos para la realización de la actividad subvencionada, no podrán superar los gastos necesarios para la ejecución de la misma. En caso contrario, se minorará la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soria.

Y para que así conste, extiendo la presente certificación en _____, a ___ de _____ de 202_.

(firma y sello de la Entidad)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-130-13112026

ANEXO C.- CERTIFICADO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y DE OTRAS AYUDAS O INGRESOS OBTENIDOS PARA LA MISMA FINALIDAD

D/Dª _____ con D.N.I., nº_____, en calidad de _____de_____ _____ (entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

Que la entidad_____ ha recibido y/u obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones para el desarrollo de la actividad objeto de subvención:

Entidad / Administración	Importe	Actividad Subvencionada
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA		

Que el desarrollo de la actividad:

☐ No ha generado ingresos.

☐ Sí ha generado ingresos por cuantía de ---------- euros, por los siguientes conceptos:

Concepto	*Importe*
Venta de entradas	
Cuotas de inscripción	
Cuotas de personas socias	
Patrocinios	
Otros	
Total	

Añadir las líneas que considere necesarias

Y para que así conste, extiendo la presente certificación en _____, a ___ de _____ de 202_.

(firma y sello de la Entidad)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

BOPSO-130-13112026

ANEXO D.- CERTIFICADO DE LA RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS PRESENTADAS

D/Dª _____ con D.N.I., nº_____, en calidad de _____de_____ _____ (entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

1. Que la relación detallada de los gastos e inversiones de la actividad realizada objeto de subvención es la siguiente:

CIF Acreedor	Nombre Razón social	Concepto factura	Nº factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Forma pago factura	Importe factura

Importe total	

2. Que los gastos y pagos objeto de subvención se han realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, conforme a los establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Que los gastos relacionados corresponden de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

(firma y sello de la Entidad)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Soria, 9 de noviembre de 2026. – La Concejal Delegada de Cultura, Gloria Gonzalo Urtasun

2162

BOPSO-130-13112026